

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN TRANS-PACÍFICO

El 5 de octubre de 2015, los ministros de los 12 países participantes en el Acuerdo de Asociación Trans-Pacífico (TPP por sus siglas en inglés) – Australia, Brunei Darussalam, Canadá, Chile, Estados Unidos, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam – anunciaron la conclusión de sus negociaciones. Como resultado se tiene un acuerdo equilibrado, ambicioso, integral y de altos estándares, que promoverá el crecimiento económico; apoyará la creación y retención de empleos; mejorará la innovación, la productividad y la competitividad; elevará los niveles de vida; reducirá la pobreza en nuestros países; promoverá la transparencia el buen gobierno y ampliará la protección del trabajo y el medio ambiente. Visualizamos la conclusión de este acuerdo, con nuevos y altos estándares para el comercio y la inversión en la región de Asia-Pacífico, como un paso importante hacia nuestro objetivo final de lograr la liberalización del comercio y la integración económica de la región.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Cinco características definen el Acuerdo de Asociación Trans-Pacífico como un acuerdo histórico propio del siglo veintiuno, que establece un nuevo estándar para el comercio mundial y afronta cuestiones de una nueva generación. Estas características incluyen:

- Sustancial acceso a mercados. El TPP elimina o reduce barreras arancelarias y no arancelarias de manera sustancial a lo largo del espectro del comercio, incluyendo el comercio de bienes y servicios, y la inversión, de tal manera que se crean nuevas oportunidades y beneficios para nuestras empresas, trabajadores y consumidores.
- Enfoque regional sobre los compromisos. El TPP facilita el desarrollo de la producción y de las cadenas de suministro, y la fluidez del comercio incrementando la eficiencia y contribuye a nuestra meta de apoyar y crear empleos, incrementar los niveles de vida, mejorar los esfuerzos de conservación, y facilitar la integración transfronteriza, así como la apertura de los mercados nacionales.
- Afrontar los nuevos desafíos comerciales. El TPP promueve la innovación, la productividad y la competitividad al afrontar nuevos temas, incluyendo el desarrollo de la economía digital, y la función de las empresas de propiedad estatal en la economía global.
- Comercio incluyente. El TPP contiene nuevos elementos que buscan asegurar que las economías de cualquier nivel de desarrollo y empresas de cualquier tamaño puedan beneficiarse del comercio. Incluye compromisos para ayudar a las pequeñas y medianas empresas a entender el acuerdo, aprovechar las oportunidades que ofrece y someter a la atención de los gobiernos del TPP sus retos particulares. También contiene compromisos específicos sobre el desarrollo y la creación de capacidad comercial, para garantizar que todas las Partes sean capaces de cumplir con los compromisos establecidos en el Acuerdo y puedan beneficiarse al máximo.
- Plataforma para la integración regional. El TPP pretende ser una plataforma para la integración económica regional y está diseñado para que se sumen a éste otras economías de la región de Asia - Pacífico.

ALCANCE

- El TPP incluye 30 capítulos que abarcan el comercio y cuestiones relacionados con él, comenzando por el comercio de bienes y continuando con aduanas y la facilitación comercial; medidas sanitarias y fitosanitarias; obstáculos técnicos al comercio; medidas comerciales correctivas; inversión; servicios; comercio electrónico;

compras del sector público; propiedad intelectual; laboral; medio ambiente; capítulos «horizontales» destinados a garantizar que el TPP cumpla con su potencial para el desarrollo, la competitividad y la inclusión; solución de controversias; excepciones y disposiciones institucionales.

- Además de actualizar los enfoques tradicionales respecto a temas cubiertos por tratados de libre comercio previos, el TPP incorpora nuevas y emergentes cuestiones comerciales y transversales del comercio. Estas incluyen cuestiones relacionadas con el Internet y la economía digital, la participación de las empresas de propiedad estatal en el comercio internacional y la inversión, la capacidad de las pequeñas empresas para aprovechar las ventajas de los acuerdos comerciales, y otros temas.
- El TPP abarca un grupo diverso de países – diferentes en cuanto a geografía, lenguaje e historia, tamaño y niveles de desarrollo. Todos los países del TPP reconocen que la diversidad es de un valor excepcional, pero que también requiere una estrecha cooperación, la creación de capacidades para los países del TPP de menor desarrollo y, en algunos casos, períodos especiales de transición y mecanismos que les ofrezcan tiempo adicional, cuando sea indispensable, para desarrollar la capacidad que ponga en práctica las nuevas obligaciones.

ESTABLECIMIENTO DE REGLAS COMERCIALES REGIONALES

A continuación se muestra un resumen de los 30 capítulos del TPP. Los calendarios de implementación y anexos se encuentran adjuntos a los capítulos del Acuerdo relacionados con el comercio de bienes y servicios, inversión, compras del sector público, y la entrada temporal de personas de negocios. Adicionalmente, el capítulo de las empresas propiedad del estado incluye anexos con excepciones específicas por país.

1. Disposiciones Iniciales y Definiciones Generales

La mayoría de los países parte del TPP tienen acuerdos existentes entre ellos. El capítulo sobre las Disposiciones Iniciales y Definiciones Generales reconoce que el TPP puede coexistir con otros acuerdos comerciales internacionales entre las Partes, incluyendo los Acuerdos de la OMC, acuerdos bilaterales y regionales. Asimismo, contiene definiciones de términos utilizados en más de un capítulo del Acuerdo.

2. Comercio de Bienes

Los países Parte del TPP se comprometen a eliminar y reducir las barreras arancelarias y no arancelarias sobre productos industriales, y a eliminar o reducir los aranceles y otras políticas restrictivas sobre productos agrícolas. El acceso preferencial dispuesto por el TPP incrementará el comercio entre los países del TPP en este mercado de 800 millones de personas y contribuirá a promover empleos de alta calidad en los 12 países Parte. La mayor parte de la eliminación arancelaria para bienes industriales se implementará de manera inmediata, no obstante los aranceles sobre algunos productos industriales serán eliminados a lo largo de plazos mayores de desgravación, según lo acordado por los países Parte del TPP. Los recortes arancelarios específicos acordados por los países del TPP se incluyen en calendarios que abarcan a todos los bienes. Los países Parte del TPP publicarán todos los aranceles e información relacionada con el comercio de bienes a fin de asegurar que las empresas pequeñas y medianas, así como las grandes empresas, pueden aprovecharse del TPP. También se comprometen a no utilizar requisitos de desempeño, los cuales son condiciones tales como requerimientos de producción local que algunos países imponen a las empresas para que estas puedan obtener beneficios arancelarios. Adicionalmente, acordaron no imponer restricciones e impuestos a la importación y la exportación incompatibles con la OMC, incluyendo aquellos que se impongan sobre productos re-manufacturados, lo que promoverá el reciclaje de piezas en productos nuevos. Si los países Parte del TPP mantienen requerimientos de licencias a la importación o a la exportación, se notificarán unos a otros sobre los

procedimientos de manera que se incremente la transparencia y faciliten los flujos de comercio.

Con respecto a los productos agrícolas, los países Parte eliminarán o reducirán los aranceles y otras políticas restrictivas, lo que incrementará el comercio agrícola en la región, y fortalecerá la seguridad alimentaria. Además de la eliminación o reducción de los aranceles, los países Parte del TPP están de acuerdo en promover reformas a las políticas públicas, inclusive a través de la eliminación de subsidios a las exportaciones agrícolas, trabajando de manera conjunta en la OMC para desarrollar disciplinas sobre empresas comerciales gubernamentales de exportación, créditos a la exportación, y limitando los plazos permitidos para las restricciones a las exportaciones de alimentos a fin de proporcionar mayor seguridad alimentaria en la región. Los países Parte del TPP también han acordado incrementar la transparencia y la cooperación sobre ciertas actividades relacionadas con la biotecnología agrícola.

3. Textiles y Prendas de Vestir

Los países Parte del TPP acuerdan eliminar aranceles en textiles y prendas de vestir, industrias que contribuyen de manera importante al crecimiento económico de varios de los mercados de los países Parte del TPP. La mayoría de los aranceles serán eliminados de manera inmediata, aunque los aranceles sobre productos sensibles serán eliminados a lo largo de plazos de mayor duración, según lo acordaron los países Parte del TPP. El capítulo también incluye reglas de origen específicas que requieren el uso de hilos y telas de la región del TPP, lo que promoverá las cadenas de suministro regionales y las inversiones en este sector, con un mecanismo de "lista de escaso abasto" que permitirá el uso de ciertos hilos y telas que no estén disponibles ampliamente en la región. De manera adicional, el capítulo incluye compromisos de cooperación aduanera y de cumplimiento para prevenir la evasión de impuestos, contrabando y fraude, así como una salvaguardia especial para responder a un daño grave o amenaza de daño grave a la industria nacional en caso de un aumento repentino de las importaciones.

4. Reglas de Origen

A fin de contar con reglas de origen simples, promover cadenas productivas regionales, y ayudar a asegurar que los países del TPP, en lugar de países no participantes, sean los principales beneficiarios del Acuerdo, los 12 países Parte del Acuerdo han convenido un conjunto único de reglas de origen que definen si un bien particular es "originario" y por lo tanto elegible para recibir los beneficios arancelarios preferenciales del TPP. Las reglas específicas por producto se encuentran anexas al texto del Acuerdo. El TPP brinda la posibilidad de la "acumulación", para que en lo general, los insumos de un país Parte del TPP reciban el mismo trato que los materiales de cualquier otro país Parte, siempre que sean utilizados para producir un producto en cualquier país Parte del TPP. Los países parte del TPP también han establecido reglas que aseguran que las empresas puedan operar fácilmente a lo largo de la región TPP, al establecer un mecanismo común que demuestre y verifique que los bienes producidos en el TPP cumplen con las reglas de origen. Los importadores podrán solicitar un trato arancelario preferencial en tanto cuenten con la documentación que respalde su solicitud. De manera adicional, el capítulo provee a las autoridades competentes con procedimientos para verificar eficazmente estas solicitudes.

5. Administración Aduanera y Facilitación del Comercio

Para complementar sus esfuerzos de facilitación comercial en la OMC, los países parte del TPP han acordado reglas para mejorar la facilitación del comercio, aumentar la transparencia en los procedimientos aduaneros, y garantizar la integridad en la administración aduanera. Estas reglas ayudarán a las empresas del TPP, incluyendo a las pequeñas y medianas empresas, mediante el fomento de tramitaciones ágiles de procesos aduaneros y fronterizos, y la promoción de cadenas de suministro regionales. Los países Parte del TPP han acordado transparentar las reglas, lo

cual incluye la publicación de sus leyes y regulaciones aduaneras, así como disponer el despacho de mercancías sin demoras innecesarias y bajo fianza o “pago bajo protesta”, cuando las aduanas no hayan emitido aún una decisión sobre los montos de impuesto o cuotas adeudadas. Acordaron resoluciones anticipadas sobre valoración aduanera y otros asuntos que ayudarán a las empresas, tanto grandes como pequeñas, a comerciar con certidumbre. Asimismo, acordaron disciplinas sobre sanciones aduaneras que ayudarán a asegurar que estas penalizaciones sean administradas de manera imparcial y transparente. Debido a la importancia del servicio de envíos de entrega rápida para los sectores empresariales incluyendo pequeñas y medianas empresas, los países del TPP acordaron disponer de procedimientos aduaneros expeditos para los envíos de entrega rápida. Para ayudar a contrarrestar el contrabando y la evasión de impuestos, los países Parte del TPP acordaron proporcionar información, cuando se solicite, para ayudarse mutuamente a hacer cumplir sus respectivas leyes aduaneras.

6. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF)

En el desarrollo de normas sobre MSF, las Partes del TPP han fomentado su interés común en asegurar reglas transparentes, no discriminatorias basadas en ciencia, y reafirmaron su derecho a proteger la vida o la salud humana, animal o vegetal en sus países. El TPP construye sobre las reglas MSF de la OMC para la identificación y administración de riesgos, de manera tal que no resulten más restrictivas de lo necesario. Los países Parte del TPP acordaron permitir al público comentar sobre propuestas de MSF para informar sus procesos de decisión, y asegurar que los comercializadores comprendan las reglas que tendrán que seguir. Acordaron que los programas de importación estén basados en los riesgos asociados a las importaciones, y que las revisiones a las importaciones se realicen sin demoras indebidas. Los países Parte también acordaron que las medidas de emergencia necesarias para la protección de la vida o salud humana, animal o vegetal, podrían ser adoptadas en tanto que la Parte que las adopta se lo notifique a todas las otras Partes. La Parte que adopte una medida de emergencia revisará las bases científicas de esa medida dentro de un periodo de seis meses y hará públicos los resultados de tales revisiones a cualquier Parte que lo solicite. Adicionalmente, las Partes del TPP se comprometen a mejorar el intercambio de información relacionada con las equivalencias o solicitudes de regionalización, y a promover auditorías basadas en mecanismos que determinen la efectividad de los controles regulatorios de la Parte exportadora. En un esfuerzo por resolver de manera expedita asuntos de MSF que surjan entre ellas, han acordado establecer un mecanismo para consultas entre gobiernos.

7. Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC)

En el desarrollo de disciplinas en materia de OTC, los países Parte del TPP acordaron reglas transparentes y no discriminatorias para el desarrollo de reglamentos técnicos, normas y procedimientos de evaluación de la conformidad, preservando la capacidad de las Partes del TPP para alcanzar objetivos legítimos. Acordaron cooperar para asegurar que las normas y reglamentos técnicos no generen obstáculos innecesarios al comercio. Para reducir los costos a las empresas de los países del TPP, en particular a las pequeñas empresas, los países Parte del TPP acordaron reglas que facilitarían la aceptación de los resultados de los procedimientos de la evaluación de conformidad, realizados por organismos de evaluación de la conformidad en otros países del TPP para facilitar el acceso de las empresas a los mercados del TPP. Conforme al TPP, se le requiere a las Partes que permitan al público comentar sobre propuestas de normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad, informen sobre sus procesos regulatorios y aseguren que los comercializadores comprendan las reglas a las que deberán sujetarse. También asegurarán un intervalo razonable entre la publicación de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad, y su entrada en vigor, para que las empresas cuenten con tiempo suficiente para cumplir con los nuevos requisitos. Además, el TPP incluye anexos relacionados con la regulación de sectores específicos para promover enfoques regulatorios comunes a lo largo de la región TPP. Dichos sectores son los de cosméticos, dispositivos médicos, productos farmacéuticos, productos de tecnología de información y

comunicaciones, vinos y bebidas espirituosas destiladas, fórmulas para alimentos pre-empacados y aditivos de alimentos, y productos agrícolas orgánicos.

8. Medidas Comerciales Correctivas

El capítulo de las medidas comerciales correctivas promueve la transparencia y el debido proceso en procedimientos comerciales correctivos a través del reconocimiento de mejores prácticas, sin afectar los derechos y obligaciones de los países parte del TPP en la OMC. El capítulo proporciona un mecanismo de salvaguardia de transición, el cual permite que una Parte aplique una medida de salvaguardia de transición durante un cierto periodo de tiempo si el incremento de las importaciones como resultado de las reducciones arancelarias implementadas bajo el TPP causan daño serio a una industria nacional. Estas medidas pueden mantenerse hasta por dos años, con una extensión de un año, pero deben liberalizarse progresivamente si se mantienen por más de un año. Los países Parte que impongan medidas de salvaguardia deben cumplir requisitos de notificación y consulta. El capítulo también establece reglas que requiere que la Parte del TPP que aplique una medida de salvaguardia de transición, proporcione una compensación mutuamente acordada. Los países Parte del TPP no podrán imponer más de una de estas salvaguardias permitidas bajo el TPP sobre un mismo producto al mismo tiempo. Las Partes no podrán imponer una medida de salvaguardia de transición sobre cualquier producto importado bajo un cupo arancelario TPP y podrá excluir productos TPP de una medida de salvaguardia OMC si tales importaciones no son causa de amenaza o daño serio.

9. Inversión

Al establecer reglas de inversión, los países parte del TPP acordaron reglas que requieren protecciones y políticas no discriminatorias a la inversión, que aseguren la protección elemental del estado de derecho, y al mismo tiempo protejan la capacidad de los gobiernos de las Partes para alcanzar objetivos legítimos de política pública. El TPP proporciona las protecciones básicas de inversión incluidas en otros acuerdos relacionados a la inversión, incluyendo trato nacional; trato de nación más favorecida; "nivel mínimo de trato" para las inversiones de acuerdo con los principios del derecho internacional consuetudinario; prohibición de la expropiación que no sea para fines públicos, sin el debido proceso o sin compensación; prohibición de "requisitos de desempeño" tales como contenido nacional o requisitos de localización de la tecnología; libre transferencia de fondos relacionados con una inversión, sujetos a excepciones en el TPP, que aseguran que los gobiernos mantienen la flexibilidad para administrar los flujos volátiles de capital, incluso mediante medidas de salvaguardia temporales no discriminatorias (como controles de capital) que restrinjan las transferencias relacionadas con inversiones en el contexto de una crisis de balanza de pagos o de una amenaza de ello, y algunas otras crisis económicas o para proteger la integridad y estabilidad del sistema financiero; y la libertad para el nombramiento de altos cargos directivos de cualquier nacionalidad.

Los países parte del TPP adoptan un enfoque de "listas-negativas", lo cual quiere decir, que sus mercados están totalmente abiertos a los inversionistas extranjeros, excepto en donde hayan adoptado una excepción (medida disconforme) en uno de los dos anexos específicos por país: (1) medidas vigentes sobre las que una Parte acepta la obligación de no hacer sus medidas más restrictivas en el futuro y de no revocar cualquier liberalización futura y (2) medidas y políticas sobre las que una Parte retiene completa discrecionalidad en el futuro.

El capítulo también incluye un mecanismo de arbitraje internacional neutral y transparente para disputas de inversión, con fuertes medidas de salvaguardia para evitar reclamaciones frívolas y abusivas, y garantizar el derecho de los gobiernos a regular con base en el interés público, incluyendo la protección a la salud, la seguridad y el medio ambiente. Las salvaguardias procesales incluyen: un proceso arbitral transparente, la presentación de escritos de *amicus curiae*, presentación de escritos de Partes no contendientes; revisiones expeditas de demandas frívolas y posible adjudicación de honorarios de los abogados; procedimiento de revisión de un laudo provisional;

interpretaciones conjuntas vinculantes de las Partes del TPP; límites de tiempo para presentar una reclamación; y reglas para evitar que un reclamante trámite el mismo reclamo en procedimientos paralelos.

10. Comercio Transfronterizo de Servicios

Dada la creciente importancia del comercio de servicios para las Partes del TPP, los 12 países comparten un interés en liberar el comercio en este sector. El TPP incluye obligaciones medulares contenidas en la OMC y en otros acuerdos comerciales tales como: trato nacional; trato de nación más favorecida; acceso a mercados, la cual dispone que ningún país del TPP pueda imponer restricciones cuantitativas a la prestación de servicios (por ejemplo, un límite en el número de proveedores o número de transacciones) o que requiera un tipo específico de entidad jurídica o alianza estratégica; y presencia local, la cual significa que ningún país puede requerir a un proveedor de otro país establecer una oficina o filial, o ser un residente en su territorio para poder suministrar un servicio. Los países parte del TPP aceptan estas obligaciones sobre la base de una "lista negativa", es decir, que sus mercados están totalmente abiertos a los proveedores de servicios de los países parte del TPP, excepto donde hayan adoptado alguna excepción (medidas disconformes) en uno de los dos anexos específicos por país adjuntos al acuerdo del TPP: (1) las medidas actuales sobre las que un país acepta la obligación de no hacer sus medidas más restrictivas en el futuro y de no revocar cualquier liberalización futura y (2) sectores y políticas sobre las que un país mantiene completa discreción en el futuro.

Los países parte del TPP también acordaron administrar medidas de aplicación general de una manera razonable, objetiva e imparcial; y aceptar requisitos para transparencia en el desarrollo de nuevas regulaciones de servicios. Los beneficios del capítulo se pueden negar a "empresas fantasma" y a un proveedor de servicios propiedad de países no Parte con el que un país miembro del TPP prohíbe ciertas transacciones. Los países parte del TPP acordaron permitir la libre transferencia de fondos relacionados con el proveedor de un servicio transfronterizo. Además, el capítulo incluye un anexo de servicios profesionales que promueve trabajar en cooperación sobre reconocimiento de licencias y otras cuestiones regulatorias, así como un anexo sobre los servicios de entrega exprés.

11. Servicios Financieros

El capítulo de Servicios Financieros del TPP otorgará importantes oportunidades transfronterizas de acceso a mercado e inversión, al mismo tiempo asegurará que las Partes mantengan la capacidad de regular mercados e instituciones financieras y puedan adoptar medidas de emergencia en casos de crisis. El capítulo incluye principios y obligaciones fundamentales de otros acuerdos comerciales, incluyendo: trato nacional; trato de nación más favorecida; acceso a mercados; y algunas disposiciones bajo el capítulo de inversión, incluyendo el nivel mínimo de trato. Contempla la venta de ciertos servicios financieros transfronterizos hacia un país Parte del TPP por un proveedor en otro país Parte del TPP, en lugar de requerir a los proveedores que establezcan operaciones en el otro país con el fin de vender sus servicios (sujeto a registro o autorización de proveedores de servicios financieros transfronterizos de otro país Parte del TPP a fin de contribuir al aseguramiento de regulaciones y supervisión apropiadas). Un proveedor de un país parte del TPP puede otorgar un nuevo servicio financiero en el mercado de otro país parte del TPP si las empresas nacionales en ese mercado están autorizadas a hacerlo. Los países parte del TPP cuentan con excepciones específicas por país sobre algunas de estas reglas en dos anexos adjuntos al TPP: (1) las medidas vigentes sobre las cuales un país acepta la obligación de no hacer más restrictivas sus medidas en el futuro y de no revocar cualquier liberalización futura, y (2) medidas y políticas sobre las cuales un país mantiene discreción absoluta en el futuro.

Los países parte del TPP establecen también reglas que de manera formal reconocen la importancia de los procedimientos regulatorios para agilizar la oferta de servicios de seguros por parte de proveedores autorizados y

procedimientos para lograr este resultado. Adicionalmente, el TPP incluye compromisos específicos en el manejo de carteras, servicios de tarjetas con pago electrónico, y transferencia de información para procesamiento de datos.

El capítulo de Servicios Financieros adjudica la resolución de disputas relacionadas con ciertas disposiciones a través de un arbitraje neutral y transparente sobre inversiones. Incluye disposiciones específicas sobre disputas de inversión relacionadas con el nivel mínimo de trato así como disposiciones que requieren de árbitros con experiencia en servicios financieros, y un mecanismo especial Estado contra Estado para facilitar la aplicación de la excepción prudencial y otras excepciones contenidas en el capítulo bajo el contexto de disputas de inversión. Finalmente, incluye excepciones para mantener amplia discreción de los reguladores financieros del TPP para tomar medidas que promuevan la estabilidad financiera y la integridad de sus sistemas financieros, incluyendo una excepción prudencial y una excepción de medidas no discriminatorias en la persecución de políticas monetarias o de ciertas otras políticas.

12. Entrada Temporal para Personas de Negocios

El capítulo de entrada temporal para personas de negocios alienta a las autoridades de los países parte del TPP a proporcionar información en materia de solicitudes de entrada temporal, asegurar que las cuotas por solicitudes sean razonables, tomar decisiones sobre las solicitudes e informar a los solicitantes sobre tales decisiones tan pronto como sea posible. Los países Parte del TPP acuerdan asegurar que la información sobre los requerimientos para la entrada temporal esté disponible al público, incluyendo la oportuna publicación de la información y, de ser posible, hacerlo en línea, y proporcionar material explicativo. Las Partes acuerdan cooperar de manera continua sobre temas de entrada temporal tales como el procesamiento de visas. Casi todos los países parte del TPP han hecho compromisos de acceso para sus respectivas personas de negocios, lo cual está contenido en anexos específicos por país.

13. Telecomunicaciones

Los países parte del TPP comparten interés en garantizar redes de telecomunicaciones confiables y eficientes en sus países. Estas redes son críticas tanto para empresas grandes como pequeñas para proveer servicios. Las reglas pro competitivas de acceso a redes del TPP abarcan a los proveedores de telefonía móvil. Los países Parte del TPP se comprometen a asegurar que los proveedores de servicios de telecomunicaciones de mayor tamaño en sus territorios proporcionen interconexión, servicios de circuitos privados arrendados, coubicación, y acceso a postes y otras instalaciones bajo términos y condiciones razonables y de una manera oportuna. También se comprometen, cuando una licencia sea requerida, a asegurar transparencia en los procesos regulatorios y que las regulaciones no discriminen de manera general en contra de tecnologías específicas. Se comprometen a administrar sus procedimientos para la distribución y uso de escasos recursos de telecomunicaciones, incluyendo frecuencias, números y derechos de paso de manera objetiva, oportuna, transparente y no discriminatoria. Los países Parte del TPP reconocen la importancia de confiar en las fuerzas del mercado y en las negociaciones comerciales en el sector de telecomunicaciones. Asimismo, acordaron que podrán tomar acciones para promover la competencia en la prestación de servicio de itinerancia móvil internacional (*roaming*) y facilitar el uso de alternativas al roaming. Los países Parte acuerdan que, si un país Parte elige regular tarifas para la venta al por mayor de servicios de acceso móvil internacional, esa Parte deberá brindar a los operadores de los otros países Parte del TPP que no regulan tales tarifas la oportunidad de beneficiarse de tarifas más bajas.

14. Comercio Electrónico

En el capítulo de Comercio Electrónico, los países Parte del TPP se comprometieron a asegurar el libre flujo de la información global y datos que manejan el Internet y la economía digital, sujeto a objetivos legítimos de política pública tales como la protección a la información personal. Los 12 países Parte también acordaron no requerir que

las empresas del TPP construyan centros para el almacenamiento de datos como condición para operar en un mercado TPP, y, adicionalmente, que no se requiera transferir o acceder a los códigos fuente de los programas computacionales (*software*). El capítulo prohíbe la imposición de impuestos aduaneros a las transmisiones electrónicas, e impide que las Partes del TPP favorezcan a los productores nacionales o proveedores de tales productos a través de medidas discriminatorias o bloqueos totales. Para proteger a los consumidores, los países Parte del TPP acuerdan adoptar y mantener leyes de protección al consumidor relacionadas con actividades comerciales en línea engañosas y fraudulentas y asegurar que la privacidad y otras protecciones al consumidor sean aplicadas en los mercados del TPP. También se requerirá a las Partes contar con medidas para detener mensajes comerciales electrónicos no solicitados. Para facilitar el comercio electrónico, el capítulo incluye disposiciones que alientan a las Partes del TPP a promover el comercio sin papeles entre empresas y gobierno, tales como formatos aduaneros electrónicos; y el otorgamiento de autenticación y firmas electrónicas para transacciones comerciales. Un cierto número de obligaciones en el capítulo están sujetas a medidas de no conformidad para algunos miembros del TPP. Los 12 países Parte acuerdan cooperar para ayudar a las empresas pequeñas y medianas a aprovecharse de las ventajas del comercio electrónico, y el capítulo alienta la cooperación sobre políticas relacionadas con la protección de la información personal, la protección del consumidor en línea, las amenazas a la seguridad cibernética y la capacidad de seguridad cibernética.

15. Compras de Gobierno

Los países parte del TPP comparten el interés de tener acceso a los grandes mercados de compras de gobierno de los demás países Parte a través de reglas transparentes, predecibles y no discriminatorias. En el capítulo de Compras de Gobierno, los países Parte del TPP se comprometen a disciplinas fundamentales de trato nacional y no discriminatorio. Asimismo se comprometen a publicar información relevante de manera oportuna para otorgar tiempo suficiente a los proveedores para obtener la documentación de la licitación y entregar una oferta, tratar a los licitantes de manera justa e imparcial, y a mantener la confidencialidad de los proveedores. Adicionalmente, las Partes acordaron utilizar especificaciones técnicas justas y objetivas para adjudicar contratos basándose únicamente en la evaluación de los criterios especificados en los avisos y en la documentación de la licitación, y a establecer un debido proceso mediante el cual se impugnen o revisen quejas acerca de una adjudicación. Cada Parte acordó una lista positiva de entidades y actividades que estarán cubiertas por el capítulo, las cuales están listadas en anexos.

16. Política de Competencia

Las Partes del TPP comparten el interés de asegurar un marco de competencia justa en la región mediante reglas que exijan a las Partes del TPP mantener regímenes jurídicos que prohíban la conducta empresarial anticompetitiva, así como actividades comerciales fraudulentas y engañosas que causen daño a los consumidores. Los países Parte del TPP acuerdan adoptar o mantener leyes nacionales de competencia que prohíban conductas empresariales anticompetitivas y trabajarán en aplicar esas leyes a todas las actividades comerciales en sus territorios. Para asegurar que tales leyes sean efectivamente implementadas, los países parte del TPP acordaron establecer o mantener autoridades responsables para la aplicación de las leyes nacionales de competencia y adoptar o mantener leyes o regulaciones que prohíban las actividades comerciales fraudulentas y engañosas que ocasionen daño o potencialmente dañen a los consumidores. Las Partes también acordaron cooperar, según convenga, en asuntos de mutuo interés relacionados con las actividades de competencia. Los 12 países Parte acordaron obligaciones sobre el debido proceso y la justicia procedimental, así como derechos privados de acción por daños ocasionados por violaciones a la legislación nacional de competencia de una de las Partes. Adicionalmente, los países Parte acordaron cooperar en el área de política de competencia y aplicación de la legislación de competencia, inclusive a través de notificación, consulta e intercambio de información. El capítulo no está sujeto a las disposiciones de solución de controversias del TPP, pero los países Parte del TPP pueden realizar consultas sobre cuestiones relacionadas con el

capítulo.

17. Empresas Propiedad del Estado (EPEs) y Monopolios Designados

Todos los países Parte del TPP tienen EPEs, que a menudo se ocupan de proveer servicios públicos y otras actividades, pero las Partes del TPP reconocen el beneficio de establecer reglas para las EPEs. El capítulo de EPEs aplica a las grandes EPEs que estén principalmente involucradas en actividades comerciales. Las Partes acordaron asegurar que sus EPEs realicen compras y ventas comerciales sobre la base de consideraciones comerciales, excepto cuando esto resulte incompatible con cualquier mandato bajo el cual una EPEs esté operando de manera tal que se le exija proporcionar servicios públicos. Acordaron también asegurar que sus EPEs o monopolios designados no discriminen contra empresas, bienes y servicios de otros países Parte. Los países Parte acordaron proporcionar jurisdicción a sus tribunales sobre actividades comerciales de EPEs extranjeras en su territorio, y asegurar que los órganos administrativos que regulan tanto a las EPEs como a compañías privadas, lo hagan de manera imparcial. Los países Parte del TPP acuerdan no ocasionar efectos adversos a los intereses de otros países Parte del TPP al proporcionar asistencia no comercial a las EPEs o causar daño a la industria doméstica de otra Parte cuando proporcionen asistencia no comercial a una EPE que produzca y venda bienes en el territorio de otra Parte. Las Partes del TPP acordaron compartir entre ellas una lista de sus EPEs y proporcionar, cuando se les solicite, información adicional sobre la cuantía de propiedad o control gubernamental así como con respecto a la asistencia no comercial que proporcionan a las EPEs. Existen algunas excepciones a estas obligaciones en el capítulo, por ejemplo, cuando exista una emergencia en la economía nacional o global, así como excepciones específicas por país establecidas en los anexos.

18. Propiedad Intelectual

El capítulo sobre Propiedad Intelectual del TPP abarca patentes, marcas, derechos de autor, diseños industriales, indicaciones geográficas, secretos comerciales, otras formas de propiedad intelectual y observancia de los derechos de propiedad intelectual, así como áreas en las que los países Parte acordaron cooperar. El capítulo de Propiedad Intelectual facilitará a las empresas identificar, registrar y proteger los derechos de propiedad intelectual en nuevos mercados, lo cual es particularmente importante para las pequeñas empresas.

El capítulo establece estándares para patentes, basados en el Acuerdo sobre los ADPIC de la OMC y en las mejores prácticas internacionales. Con respecto a las marcas comerciales, provee de protección a los nombres de marca y otros signos que las empresas y los individuos utilizan para distinguir sus productos en el mercado. El capítulo también requiere cierta transparencia y garantías de debido proceso con respecto a la protección de nuevas indicaciones geográficas, incluyendo las indicaciones geográficas reconocidas o protegidas a través de tratados internacionales. Esto incluye la confirmación de entendimientos sobre la relación entre marcas comerciales e indicaciones geográficas, así como salvaguardias con respecto al uso de términos utilizados comúnmente.

Adicionalmente, el capítulo contiene disposiciones relacionadas con los farmacéuticos que facilitan tanto el desarrollo de medicamentos innovadores para salvar vidas como la disponibilidad de medicamentos genéricos, tomando en consideración el tiempo que las distintas Partes puedan requerir para cumplir con estos estándares. El capítulo incluye compromisos relativos a la protección de datos confidenciales de pruebas y otros datos presentados para obtener una aprobación para la comercialización de nuevos productos farmacéuticos o productos agroquímicos. Asimismo se reafirman los compromisos de los países Parte con la Declaración de la OMC de 2001 relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, y en particular, se confirma que los países Parte no estarán impedidos para adoptar medidas para proteger la salud pública, incluso en casos de epidemias como la del VIH/SIDA.

Sobre los derechos de autor, el capítulo de propiedad intelectual establece compromisos que requieren la protección de las obras, interpretaciones, y fonogramas tales como canciones, películas, libros y programas computacionales, e incluye disposiciones eficaces y equilibradas sobre medidas tecnológicas de protección e información sobre gestión de derechos. Como complemento a estos compromisos, el capítulo incluye una obligación para que las Partes continuamente busquen alcanzar un equilibrio en los sistemas de derecho de autor a través de, entre otras opciones, excepciones y limitaciones para propósitos legítimos, incluso en el ambiente digital. El capítulo requiere a las Partes adoptar o mantener un marco de puertos seguros de derechos de autor para proveedores de servicios de Internet (PSI). Estas obligaciones no permiten a los países Parte hacer que estos puertos seguros dependan de que los PSI monitoreen sus sistemas sobre actividades infractoras.

Por último, los países Parte del TPP acordaron establecer sistemas sólidos de observancia, incluidos, por ejemplo, procedimientos civiles, medidas provisionales, medidas en frontera, y procedimientos y sanciones penales para la falsificación de marcas a escala comercial y la piratería del derecho de autor o derechos relacionados. En particular, las Partes del TPP proveerán de medios legales para prevenir la apropiación ilegal de secretos comerciales, y establecer procedimientos y sanciones penales para el robo de secretos, inclusive por medio de robo cibernético y para la videograbación en salas de cine.

19. Comercio y trabajo

Todos los países Parte del TPP son miembros de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y reconocen la importancia de promover internacionalmente los derechos laborales reconocidos a nivel mundial. Los países Parte del TPP acordaron adoptar y mantener en sus leyes y prácticas los derechos laborales fundamentales, tal como se reconocen en la Declaración de la OIT de 1998, de manera expresa, la libertad de asociación y el derecho de negociación colectiva; la eliminación del trabajo forzoso; la abolición del trabajo infantil y la prohibición de las peores formas de trabajo infantil; y la eliminación de la discriminación en el empleo. También acordaron contar con leyes que regulen los salarios mínimos, las horas de trabajo así como la seguridad y salud ocupacional. Estos compromisos también son aplicables a las zonas francas de exportación. Los 12 países Parte se comprometen a no renunciar o derogar leyes que implementen los derechos laborales fundamentales para atraer comercio o inversión, y a no dejar de aplicar efectivamente su legislación laboral conforme a un patrón sostenido o recurrente que pudiera afectar el comercio o la inversión entre los países parte del TPP. Además de los compromisos de las Partes en eliminar el trabajo forzoso en sus propios países, el capítulo sobre comercio y trabajo incluye compromisos para desalentar la importación de bienes que son producidos mediante trabajo forzoso o trabajo infantil forzoso, o que contengan insumos producidos a través de trabajo forzoso, sin importar si el país de origen del bien es un país Parte del TPP. Cada uno de los 12 países Parte del TPP se compromete a garantizar el acceso a procedimientos judiciales y administrativos justos, equitativos y transparentes y a proporcionar remedios efectivos contra violaciones de sus leyes laborales. Asimismo, están de acuerdo en la participación pública en la aplicación del capítulo laboral, incluyendo el establecimiento de mecanismos para obtener la opinión del público.

Los compromisos en el capítulo están sujetos a los procedimientos de solución de controversias establecidos en el capítulo de solución de controversias. Para promover una rápida resolución de los asuntos laborales entre las partes del TPP, el capítulo de comercio y trabajo también establece un diálogo laboral que las partes pueden optar por utilizar para intentar resolver cualquier cuestión laboral que surja entre ellas al amparo del capítulo. Este diálogo permite una consideración expedita de los asuntos, mediante el cual las Partes pueden acordar mutuamente un curso de acción para atender los asuntos. El capítulo de comercio y trabajo establece un mecanismo de cooperación sobre cuestiones laborales, incluyendo oportunidad para recibir insumos por parte de los actores interesados en la identificación de áreas de cooperación y participación, cuando sea apropiado y mutuamente acordado, en actividades

de cooperación.

20. Comercio y Medio Ambiente

Al ser el hogar de una porción significativa de personas, fauna silvestre, plantas y especies marinas del mundo, los países Parte del TPP comparten un fuerte compromiso para proteger y conservar el medio ambiente, inclusive a través del trabajo conjunto para atender los desafíos ambientales, tales como la contaminación, el tráfico ilegal de especies silvestres, la tala y la pesca ilegal, y la protección del medio ambiente marino. Los 12 países Parte acuerdan aplicar eficazmente sus leyes ambientales; y no debilitar las leyes ambientales en aras de fomentar el comercio o la inversión. Además, convienen en cumplir con sus obligaciones al amparo de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES por sus siglas en inglés) y a tomar medidas para combatir y cooperar en la prevención del comercio de fauna y flora obtenidas de manera ilegal. Adicionalmente, los países parte acuerdan promover la gestión forestal sostenible y proteger y conservar la fauna y flora silvestre que han identificado en situación de riesgo en sus territorios, incluso a través de medidas para conservar la integridad ecológica de las áreas naturales especialmente protegidas, tales como los humedales. En un esfuerzo por proteger los océanos que comparten, los países Parte del TPP acuerdan en la gestión sostenible de las pesquerías, para promover la conservación de importantes especies marinas, incluyendo tiburones, el combate a la pesca ilegal, y la prohibición de algunos de los subsidios más perjudiciales a la pesca que afectan negativamente a las poblaciones de peces sobreexplotadas, y que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada o no reglamentada. Asimismo, acuerdan aumentar la transparencia relacionada con dichos programas de subsidio y hacer el mayor esfuerzo para abstenerse de introducir nuevos subsidios que contribuyan a la sobrepesca y la sobrecapacidad.

Los países Parte del TPP convienen también en proteger el medio marino de la contaminación producida por los buques y la capa de ozono de sustancias que la agotan, y reafirman su compromiso para implementar los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente (AMUMAs) de los que son parte. Los países Parte se comprometen a aportar transparencia en el proceso de toma de decisiones ambientales, así como en su aplicación y cumplimiento. Además, las Partes acuerdan otorgar oportunidades para la contribución del público en la aplicación del capítulo de comercio y medio ambiente, inclusive a través de presentaciones y sesiones públicas del Comité Ambiental establecido para supervisar la implementación del capítulo. El capítulo está sujeto al procedimiento de solución de controversias establecido en el capítulo de solución de controversias. Los países parte del TPP acuerdan también fomentar iniciativas voluntarias sobre medio ambiente, tales como los programas de responsabilidad social corporativa. Finalmente, los países Parte se comprometen a cooperar para atender asuntos de interés común o conjunto, incluyendo en las áreas de conservación y uso sostenible de la biodiversidad y la transición a economías resilientes y de bajo nivel de emisiones.

21. Cooperación y Fomento de Capacidades

Las economías de los 12 países Parte del TPP son diversas. Todos los países Parte reconocen que los países Parte del TPP de menor desarrollo pueden enfrentar desafíos particulares en la implementación del Acuerdo, y en aprovechar plenamente las oportunidades que este crea. Para enfrentar estos retos, el capítulo de cooperación y fomento de capacidades establece un Comité de Cooperación y Fomento de Capacidades para identificar y examinar áreas para la cooperación y esfuerzos de fomento de capacidades. Las actividades de las Partes inician a partir de una base de mutuo acuerdo y están sujetas a la disponibilidad de recursos. Este Comité facilitará el intercambio de información para ayudar con las solicitudes relacionadas con la cooperación y el fomento de capacidades.

22. Competitividad y Facilitación de Negocios

El capítulo de competitividad y facilitación de negocios pretende contribuir a que el TPP alcance su potencial para mejorar la competitividad de los países participantes y de la región Asia Pacífico en conjunto. El capítulo crea mecanismos formales para evaluar el impacto del TPP sobre la competitividad de las partes, a través de diálogos entre gobiernos, empresas y sociedad civil, con especial énfasis en la profundización de las cadenas de suministro regional, para valorar los avances, aprovechar las nuevas oportunidades y abordar los desafíos que puedan surgir una vez que el TPP entre en vigor. Entre estos estará el Comité de Competitividad y Facilitación de Negocios, el cual se reunirá periódicamente para revisar el impacto del TPP sobre la competitividad regional y nacional y en la integración económica regional. El Comité tomará en cuenta el consejo y recomendaciones de los interesados sobre la forma en que el TPP puede mejorar aún más la competitividad, incluyendo el incremento de la participación de la micro, pequeña y mediana empresa (PYME) en las cadenas de suministro regional. El capítulo también establece un marco básico para que el Comité evalúe el desempeño de la cadena de suministro al amparo del Acuerdo, incluyendo maneras de promover la participación de las PYMES en las cadenas de suministro; y la revisión de las aportaciones de interesados y expertos.

23. Desarrollo

Los países Parte del TPP buscan asegurar que el TPP sea un modelo de alto nivel para la integración económica y comercial y, en particular para asegurar que todas las Partes del TPP puedan obtener la totalidad de los beneficios del TPP, que sean plenamente capaces de cumplir sus compromisos y emerger como sociedades más prósperas con mercados más fuertes. El capítulo sobre desarrollo incluye tres áreas específicas a considerar para el trabajo colaborativo una vez que el TPP entre en vigor para cada Parte: (1) crecimiento económico de base amplia, incluyendo el desarrollo sustentable, la reducción de la pobreza y el fomento de pequeñas empresas; (2) las mujeres y el crecimiento económico, incluyendo el apoyo a las mujeres para desarrollar capacidades y habilidades, mejora del acceso de las mujeres a los mercados, obtención de tecnología y financiamiento, establecimiento de redes de liderazgo femenino e identificación de las mejores prácticas sobre flexibilidad en el lugar de trabajo; y (3) educación, ciencia y tecnología, investigación e innovación. El capítulo establece un Comité de Desarrollo del TPP, que se reunirá periódicamente para promover trabajo cooperativo voluntario en estas áreas y en nuevas oportunidades que puedan surgir.

24. Pequeña y Mediana Empresa

Los países parte del TPP comparten un interés en la promoción de la participación de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) en el comercio y en asegurar que obtengan los beneficios del TPP. Complementando los compromisos contenidos en otros capítulos del TPP sobre acceso a mercados, reducción de trámites, acceso a Internet, facilitación del comercio, entrega expedita, y otros, el capítulo sobre las PYMES incluye los compromisos de cada país Parte del TPP para crear sitios de Internet amigables para el usuario, dirigidos a las PYMES para proporcionarles información de fácil acceso sobre el Acuerdo TPP y las formas en que las pequeñas empresas pueden beneficiarse del mismo, incluyendo la descripción de las disposiciones del TPP relevantes para las PYMES; las regulaciones y los procedimientos relativos a los derechos de propiedad intelectual; las regulaciones en materia de inversión extranjera; los procedimientos de registro de empresas; las regulaciones en materia de empleo; e información sobre impuestos. Además, el capítulo establece un Comité de las Pequeñas y Medianas Empresas que se reunirá periódicamente para revisar qué tan bien está sirviendo el TPP a las PYMES, considerar formas de mejorar aún más sus beneficios, y supervisar las actividades de cooperación o de fomento de capacidades en apoyo a las PYMES a través de asesorías de exportación, asistencia y programas de capacitación para las PYMES; compartir información; y financiamiento del comercio; entre otras actividades.

25. Coherencia Regulatoria

El capítulo sobre coherencia regulatoria del TPP ayudará a asegurar un entorno regulatorio abierto, justo, y previsible para las empresas que operan en los mercados de la región del TPP al fomentar la transparencia, la imparcialidad y la coordinación al interior de cada gobierno para lograr un enfoque regulatorio coherente. El capítulo pretende facilitar la coherencia regulatoria en cada país del TPP al promover mecanismos para la eficaz consulta y coordinación interinstitucional. El capítulo fomenta buenas prácticas regulatorias ampliamente aceptadas, tales como las evaluaciones de impacto de medidas regulatorias propuestas, la difusión de los motivos para la selección de determinadas alternativas regulatorias y la naturaleza de la regulación que se estaría introduciendo. El capítulo además incluye disposiciones que ayudan a garantizar que las regulaciones sean escritas de manera clara y concisa, que el público tenga acceso a la información sobre nuevas medidas regulatorias, de ser posible en línea, y que las medidas regulatorias existentes sean revisadas periódicamente para determinar si continúan siendo el medio más eficaz para lograr el objetivo deseado. Además, alienta a que los países Parte del TPP proporcionen un aviso público anual de todas las medidas regulatorias que pretenden adoptar. Para tales fines, el capítulo establece un Comité que dará a los países, empresas y sociedad civil del TPP oportunidades continuas para informar sobre la implementación, compartir experiencias sobre las mejores prácticas y considerar áreas potenciales para la cooperación. El capítulo de ninguna manera afecta los derechos de los países Parte del TPP para regular sobre salud pública, seguridad, y otras razones de interés público.

26. Transparencia y Anticorrupción

El Capítulo sobre Transparencia y Anticorrupción tiene como objetivo, promover la meta, compartida por todas las Partes del TPP, de fortalecer el buen gobierno y afrontar los efectos corrosivos que el soborno y la corrupción pueden tener sobre sus economías. Conforme al capítulo de transparencia y anticorrupción, los países Parte del TPP deben garantizar que sus leyes, reglamentos y disposiciones administrativas de aplicación general con respecto a cualquier tema cubierto por el TPP estén disponibles públicamente y que, en la medida de lo posible, los reglamentos que probablemente puedan afectar el comercio o la inversión entre las Partes estén sujetos a notificación y comentarios. Las Partes del TPP se comprometen a garantizar ciertos derechos de debido proceso para los interesados del TPP, en relación con procedimientos administrativos, incluyendo una pronta revisión a través de procedimientos imparciales por parte de tribunales o procedimientos judiciales o administrativos. También se comprometen a adoptar o mantener leyes que penalicen el ofrecimiento o solicitud de ventajas indebidas por parte de un funcionario público, así como otros actos de corrupción que afecten al comercio internacional o la inversión. Los países Parte también se comprometen a la aplicación efectiva de sus leyes y reglamentos anticorrupción. Además, se comprometen a esforzarse por adoptar o mantener códigos o normas de conducta para sus funcionarios públicos, así como medidas para identificar y gestionar los conflictos de intereses, incrementar la capacitación de los funcionarios públicos, tomar medidas para desalentar prebendas, facilitar la notificación de los actos de corrupción y establecer las medidas disciplinarias o de otro tipo para los funcionarios públicos que participen en actos de corrupción. En el anexo de este capítulo, las Partes del TPP acuerdan también disposiciones que promueven la transparencia y la equidad procesal en relación con el listado y el reembolso de los productos farmacéuticos o dispositivos médicos. Los compromisos de este anexo no se encuentran sujetos al procedimiento de solución de controversias.

27. Disposiciones Administrativas e Institucionales

El capítulo sobre disposiciones administrativas e institucionales establece el marco institucional a través del cual las Partes evaluarán y guiarán la implementación o la operación del TPP, en particular mediante el establecimiento de la Comisión de Asociación Transpacífica, integrada por Ministros o funcionarios de alto nivel, para supervisar la implementación o la operación del Acuerdo y dirigir su evolución futura. Esta Comisión revisará la relación económica y la asociación entre las Partes de manera periódica para asegurar que el Acuerdo continúe siendo relevante frente a los retos de comercio e inversión que enfrenten las Partes. El capítulo también requiere que cada

Parte designe un punto de contacto general para facilitar las comunicaciones entre las Partes, y crea un mecanismo mediante el cual una Parte que cuente con un período de transición específico para una obligación deba informar sobre sus planes para, y avances hacia, la implementación de dicha obligación. Esto asegura mayor transparencia con respecto a la implementación de las obligaciones de las Partes.

28. Solución de Controversias

El capítulo sobre Solución de Controversias tiene por objeto permitir a las Partes abordar con prontitud los desacuerdos que surjan entre ellos sobre la aplicación del TPP. Las Partes del TPP realizarán todo intento por resolver controversias a través de la cooperación y consultas y promoverán el uso de mecanismos alternativos de solución de controversias cuando sea apropiado. Cuando esto no sea posible, las Partes del TPP procurarán que estas controversias se resuelvan a través de paneles imparciales y objetivos. El mecanismo de solución de controversias creado en este capítulo se aplica a todo el TPP, con pocas excepciones específicas. El público en cada país parte del TPP tendrá la posibilidad de seguir los procedimientos, toda vez que la presentación de escritos en la controversia serán puestos a disposición del público, las audiencias estarán abiertas al público a menos que las Partes involucradas acuerden lo contrario, y el reporte final presentado por los paneles también será puesto a disposición del público. Los paneles considerarán las solicitudes de las entidades no gubernamentales ubicadas en el territorio de cualquier Parte contendiente, para proporcionar a los paneles opiniones por escrito acerca de la controversia durante los procedimientos de resolución de la controversia.

En caso que las consultas no permitan resolver alguna cuestión, las Partes podrán solicitar el establecimiento de un panel, que será establecido dentro de los 60 días siguientes a la fecha de recepción de una solicitud de consultas o 30 días después de la fecha de recepción de una solicitud relacionada con bienes perecederos. Los paneles serán integrados por tres expertos en comercio internacional y materias objeto de la controversia, independientes de las partes contendientes, y contará con procedimientos para garantizar que un panel pueda ser integrado, incluso si una Parte no designa a un panelista dentro de un determinado período de tiempo. Estos panelistas estarán sujetos a un código de conducta para asegurar la integridad del mecanismo de solución de controversias. Presentarán un informe inicial a las Partes contendientes dentro de los 150 días siguientes a la designación del último panelista, o 120 días en casos de urgencia, tales como los casos relacionados con las mercancías perecederas. El informe inicial será confidencial, a fin de permitir a las Partes formular comentarios. El informe final deberá ser presentado no más tarde de 30 días posteriores a la presentación del informe inicial y deberá hacerse público dentro de los 15 días siguientes, sujeto a la protección de cualquier información confidencial en el informe.

Para maximizar el cumplimiento, el capítulo sobre solución de controversias permite el uso de represalias comerciales (por ejemplo, suspensión de beneficios), cuando una Parte a la que se le haya encontrado en incumplimiento de sus obligaciones, no se ponga al corriente con el cumplimiento de las mismas. Antes del uso de represalias comerciales, una Parte a la que se le haya encontrado en violación de sus obligaciones puede negociar o arbitrar un período de tiempo razonable en el cual pueda remediar el incumplimiento.

29. Excepciones

El capítulo sobre excepciones asegura que las flexibilidades que garantizan el pleno derecho de las Partes a regular en el interés público, inclusive para los intereses esenciales de seguridad de una Parte y por razones de bienestar público, estén disponibles para todos los países Parte del TPP. Este capítulo incorpora las excepciones generales previstas en el artículo XX del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 sobre las disposiciones relacionadas con el comercio de mercancías, especificando que ninguna disposición del TPP se interpretará como impedimento para que los países Parte adopten o apliquen medidas necesarias para, entre otras

cosas, proteger la moral pública, la vida o salud humana, vegetal y animal, proteger la propiedad intelectual, hacer cumplir las medidas relativas a los bienes provenientes del trabajo penitenciario y medidas relacionadas a la conservación de recursos no renovables.

El capítulo también contiene excepciones generales similares a las previstas en el Artículo XIV del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios con respecto a las disposiciones de servicios relacionados con el comercio.

El capítulo incluye una excepción discrecional, aplicable a todo el TPP, que deja en claro que los países parte podrán adoptar las medidas que estimen necesarias para la protección de los intereses esenciales de su seguridad. También define las circunstancias y condiciones conforme a las cuales los países Parte podrán imponer medidas de salvaguardia temporales (como los controles de capital) para restringir las transferencias -- tales como aportes de capital, transferencias de utilidades y dividendos, pagos de intereses o regalías, y pagos en virtud de un contrato-- relacionadas con inversiones cubiertas, para asegurar que los gobiernos mantienen la flexibilidad para administrar flujos volátiles de capital, en el contexto de crisis de balanza de pagos u otras crisis económicas o amenazas similares. Además, se especifica que ninguna Parte está obligada a proporcionar información en virtud del TPP si esto resultase contrario a su ley o interés público, o perjudica los intereses comerciales legítimos de empresas particulares. Un país Parte puede elegir la negación de los beneficios del mecanismo de solución de disputas inversionista-Estado con respecto a un reclamo que cuestione una medida de control sobre tabaco de una Parte.

30. Disposiciones Finales

El capítulo sobre disposiciones finales define la forma en que el TPP entrará en vigor, la forma en que éste puede ser enmendado, las reglas que establecen el proceso para que otros Estados o territorios aduaneros distintos puedan incorporarse al TPP en el futuro, los medios por los cuales los países Parte pueden denunciar al acuerdo, y la autenticación de los idiomas oficiales del TPP. También designa un depositario para el acuerdo, responsable de la recepción y difusión de documentación.

El capítulo asegura que el TPP puede ser modificado con el acuerdo de todas las Partes y después de que cada Parte concluya sus procedimientos legales aplicables y notifique por escrito al Depositario. Se especifica que el TPP está abierto a la adhesión de los miembros del Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC por sus siglas en inglés) y otros Estados o territorios aduaneros distintos, según lo acordado por las Partes, después de haber concluido los procedimientos legales aplicables para cada país Parte. El Capítulo sobre disposiciones finales también especifica los procedimientos bajo los cuales un país parte puede retirarse del TPP.